



Asunción, 6 de Julio de 2020

Excmo. Señor Ministro:

Nos place dirigirnos a S.E., a efectos de **solicitar la prórroga del Decreto N° 3507/20** de 31 de marzo de 2.020, "Por el cual se amplía el Decreto N° 741/2018 y se modifican los montos a ser percibidos por los Derechos Consulares de los documentos mercantiles utilizados en las operaciones de comercio exterior, procesados a través de la Ventanilla Unica del Exportador, en el marco de la declaración de Estado de Emergencia Sanitaria".

S.E., nuestro pedido se fundamenta en que las razones expuestas en el considerando del Decreto N° 3507/20, antes que resolverse favorablemente, han empeorado significativamente, según informes económicos del propio Gobierno Nacional. Estimamos como muy necesario dotar a las operaciones de comercio exterior de flexibilidades económicas y financieras que impulsen la recuperación del sector lo que, en definitiva, redundará en mayores ingresos para el Estado.

Sin más por el momento y a la espera de una respuesta favorable a la brevedad, saludamos a S.E. muy cordial y atentamente,

**RICARDO DOS SANTOS (h)**  
Presidente  
Cámara de Terminales de Puertos Privados del Paraguay

**ERNESTO FIGUEREDO CORONEL**  
Presidente  
Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Paraguay

**RICARDO FUSTAGNO**  
Presidente  
Cámara Paraguay de Transporte Internacional Terrestre

**MARIA INES LACOUT**  
Presidente  
Asociación de Agentes Marítimos del Paraguay

A Su Excelencia  
**DR. ANTONIO RIVAS PALACIOS**, Ministro  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_



2:41h  
Ajando Yaryas  
(041) 4148013